



Municipalidad Distrital de Anra

¡Arukushun Alli Kawanapaq!

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



EN CASO DE CONSULTORÍAS DE OBRA, CONSULTORÍAS DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN POSTERIOR A EMERGENCIAS Y DESASTRES O SEGUNDA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA DE OBRA, CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Finalidad del proyecto es renovar el canal de riego en el SISTEMA DE RIEGO DE ALTO CASCAY A PIRKECANCHA EN EL CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO DE ANRA, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, para mejorar la agricultura.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad : “RENOVACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE ALTO CASCAY A PIRKECANCHA EN EL CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO DE ANRA, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”

Código Único de Inversión (CUI) o código idea, de corresponder : 2691217

Ubicación : SECTORES DE ALTO CASCAY

Especialidad : REPRESAS, IRRIGACIONES Y AFINES

Subespecialidad : INFRAESTRUCTURA PARA RIEGO

Tipología : Conducción y distribución de agua para riego.

3.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1.1. METAS FÍSICAS U OBJETIVOS FUNCIONALES

La contratación por ejecutar tiene como metas físicas las siguientes:

Elaboración del expediente técnico de la Inversión: “RENOVACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE ALTO CASCAY A PIRKECANCHA EN EL CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO DE ANRA, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, en función a las metas establecidas en el IOARR: reparación del canal en varios tramos, así mismo las obras de arte.



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe



3.1.2. ANEXOS TÉCNICOS

➤ Generalidades

El consultor seleccionado deberá cumplir con la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión: "RENOVACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE ALTO CASCAY A PIRKECANCHA EN EL CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO DE ANRA, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH".

Cumplimiento de la Normatividad para el Desarrollo del Proceso de elaboración del expediente técnico

- ✓ El estudio debe contener como anexos información obligatoria que precise o sustente los puntos considerados en este estudio, tales como: mecánica de suelos, estudio topográfico, estudio de impacto ambiental, y otros, que considere necesario el consultor.
- ✓ El área de intervención del proyecto no debe ser de dominio privado, lo cual se deberá demostrar a través de documentación necesaria o de arreglos institucionales como convenios, actas de cesión en uso, resoluciones, contrato de compra y venta, etc.
- ✓ Panel fotográfico (trabajos realizados en campo, terreno, infraestructura, área de localización, etc.).
- ✓ Memoria descriptiva, memoria de cálculo de diseño y cálculo de flete terrestre y rural, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto por partidas, análisis de costos unitarios, relación de insumos, cálculo de gastos generales (ver anexo).
- ✓ Planos de ubicación y localización del proyecto. Además, los planos con las actividades del proyecto.
- ✓ Cronograma de ejecución de obra con MS project (Diagrama de GANTT y PERT CPM) y/u otros.
- ✓ Otros documentos adicionales que el consultor presente como sustento.

Alcance del Servicio

El consultor seleccionado deberá garantizar la calidad de los servicios que preste, así como del cumplimiento de la programación logro oportuno de las metas previstas y adopción de las provisiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato. Por ende, los servicios que preste el consultor no es limitante, por cuanto el consultor podrá, cuando lo considere necesario, ampliar a profundizar los alcances de los servicios, siendo responsable de los trabajos y estudios que realice.

a) Recopilación de Información

El consultor, recopilara toda la información mediante fuentes secundarias y primarias: planos del casco urbano y rural de la zona

b) Reconocimiento de Campo

El consultor visitara la zona y área del Proyecto; a fin de reconocer el estado las características de la ubicación del proyecto y su área de influencia.

c) Aspectos Técnicos

El estudio incluye el análisis con un nivel de profundidad y uso de información de mayor confiabilidad, considerando aspectos relevantes que permitan una adecuada implementación del proyecto.

Tiene por objetivo establecer definitivamente los aspectos técnicos del proyecto: La localización, el tamaño, la tecnología, el plan de implementación y la puesta en marcha

Adicionalmente, la elaboración del EXPEDIENTE TECNICO por parte de la ENTIDAD puede dar lugar a observaciones, que deben ser necesariamente obsoletos en forma satisfactoria por el Consultor en un plazo máximo de cinco (5) días no procediendo reclamo alguno por concepto de pagos en tanto dichas observaciones no sean absueltas.





Municipalidad Distrital de Anra

¡Arukushun Alli Kawanapaq!

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



➤ ESTRUCTURA DEL CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO

Para lograr el objetivo de la Inversión, la persona natural o jurídica que obtenga la buena pro, elaborará el Expediente Técnico tomando como base el contenido solicitados en el presente documento en el marco de la normativa de irrigaciones y reglamento nacional de edificaciones y otras normativas vigentes, básicamente como mínimo comprenderá:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

1. CARATULA

2. ÍNDICE

CAPITULO I: RESUMEN EJECUTIVO

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

1.2 UBICACIÓN

1.3 OBJETIVOS

1.4. METAS FÍSICAS

1.5. RESUMEN DE METRADOS

1.6. PRESUPUESTO RESUMEN

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

1.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

1.9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

1.10. ENTIDAD EJECUTORA

CAPITULO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1 ASPECTOS GENERALES

2.2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

2.4. UBICACIÓN

2.5. OBJETIVOS

2.6. METAS FÍSICAS

2.7. RESUMEN DE METRADOS

2.8. PRESUPUESTO

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

2.10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

2.11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

2.12. ENTIDAD EJECUTORA

CAPITULO III: ESTUDIOS BÁSICOS

3.1 ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA

3.2 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO

3.3 ESTUDIO DE CANTERA (DE CORRESPONDER)

3.4 INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL

3.5 ESTUDIO DE AFIRMADO (DE CORRESPONDER)

3.6 ESTUDIO HIDROLOGICO Y DRENAJE

3.7 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

3.8 INFORME DE RIESGO

(Se presentará los anexos propuestos en la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD, que contendrá en resumen de lo desarrollado en el literal d)

Anexo N° 1 formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

Anexo n°2: matriz de probabilidad e impacto según guía PMBOK

Anexo n°3: formato para asignar riesgos

CAPITULO IV: DISEÑOS



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe

RUC: 20206179695



Municipalidad Distrital de Anra

¡Arukushun Alli Kawanapaq!

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



- 4.1 PARÁMETROS DE DISEÑO
- 4.2 DISEÑO CALCULO HIDRÁULICO
- 4.3 DISEÑO DE OBRAS DE ARTE+DISEÑO DE RESERVIOS Y OBRAS DE ARTE (DE CORRESPONDER)
- 4.4 OTROS DISEÑOS (DE CORRESPONDER)

CAPITULO V: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CONTENER

- DESCRIPCIÓN
- MATERIALES
- UNIDAD DE MEDIDA
- FORMA DE PAGO

CAPITULO VI: METRADOS

- 6.1 RESUMEN DE METRADOS
- 6.2. PLANILLA DE METRADOS

CAPITULO VII: PRESUPUESTO

- 7.1 RESUMEN DE PRESUPUESTO
- 7.2 PRESUPUESTO GENERAL
- 7.3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- 7.4 RELACIÓN DE INSUMOS
- 7.5 FÓRMULA POLINÓMICA Y AGRUPAMIENTO
- 7.6 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- 7.7 DESAGREGADO DE SUPERVISIÓN DE OBRA
- 7.8 DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS
- 7.9 DESAGREGADO DE INDEMNIZACIONES DE ÁREAS AFECTADAS (en caso de corresponder)
- 7.10 CÁLCULO DE FLETE
 - 7.10.1 DESAGREGADO DE FLETE DE MATERIALES E INSUMOS
 - 7.10.2 DESAGREGADO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
- 7.11 CRONOGRAMAS
 - 7.11.1 CRONOGRAMA GANT DE AVANCE FÍSICO DE OBRA
 - 7.11.2 CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA
 - 7.11.3 CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS
- 7.12 COTIZACIONES (03 como mínimo de los insumos más representativos)

CAPÍTULO VIII: PLANOS

- 8.1 ÍNDICE DE PLANOS
- 8.2 PLANO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO
- 8.3 PLANOS DE TOPOGRAFÍA EN COORDENADAS UTM
- 8.4 PLANO PLANTEAMIENTO GENERAL (PLANO CLAVE)
- 8.5 PLANO DE SECCIONES LOGITUDINALES, TRANSVERSALES Y VOLUMEN DE CORTE Y RELLENO
- 8.6 PLANO DE PLANTA Y SUS RESPECTIVOS CORTES Y SECCIONES
- 8.7 PLANO DE OBRAS DE ARTE (DE CORRESPONDER)
- 8.8 PLANOS DE ESTRUCTURAS DE OBRAS DE ARTE (DE CORRESPONDER)
- 8.9 PLANO DE CANTERAS (DE CORRESPONDER)

CAPÍTULO IX: ANEXOS

- 9.1 PANEL FOTOGRÁFICO
 - 9.2 PADRON DE BENEFICIARIOS
 - 9.3 ACTA DE SUSTENTACIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIADA
 - 9.4 ACTA DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO POR LA ENTIDAD
 - 9.5 ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO
 - 9.6 ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- OTROS QUE VEA CONVENIENTE EL PROYECTISTA, O A SOLICITUD DEL EVALUADOR O DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE LA MDA.



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe

RUC: 20206179695



Advertencia

De conformidad con los literales g) e i) del artículo 5 del Reglamento, las entidades deben garantizar que el proceso de contratación sea objeto de publicidad y difusión, así como basado en reglas y criterios claros y accesibles.

En ese sentido se precisa que toda la información, incluyendo los anexos técnicos deben estar registrados en el SEACE de la Pladico, prohibiendo la publicación de links o enlaces externos en reemplazo de dicha información.

3.1.3. EMPLEO DE METODOLOGÍAS COLABORATIVAS

NO CORRESPONDE

3.1.4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El pago del servicio prestado bajo el sistema de suma alzada y previa conformidad por la Unidad de Estudios y/o Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el mismo que deberá de ser acompañado por factura y/o Recibo por honorarios, copia de contrato, informe de aprobación del área usuaria, copia de resolución de aprobación del expediente técnico, acta de visita de campo firmado por autoridad competente y documentos que sustenten el cumplimiento de los plazos y otros que considere necesario el área usuaria.

b. SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega solo de FORMULACION DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 159 Y 160 DEL REGLAMENTO.

Los documentos a ser entregados por el CONSULTOR al finalizar la elaboración al finalizar la elaboración del Expediente Técnico son los siguientes:

Expediente Técnico completo uno (01) original más Información Magnética (CD)

Aprobado el Estudio por el área usuaria, adjuntar una copia del Expediente Técnico completo más Información Magnética.

c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico es de Sesenta (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente que se cumplan las siguientes condiciones:

Se haya suscrito el contrato entre las partes, se deja constancia que dentro del plazo de ejecución del estudio no está comprendido el tiempo de revisión por parte del evaluador y/o Municipalidad.

Asimismo, para el levantamiento de observaciones deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los treinta (10) días calendario de ser éstos recibidos.

d. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento, cuando el Reglamento no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes, se aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:





Municipalidad Distrital de Anra

¡Arukushun Alli Kawanapaq!

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



1) JEFE DE PROYECTO

Ingeniero Civil y/o Agrícola, colegiado

Acreditación:

El [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

1) JEFE DE PROYECTO

Experiencia efectiva mínima de (03) servicios, como Jefe de proyecto y/o formulador y/o proyectista y/o consultor y/o evaluador o la combinación de estos; en la elaboración de expedientes técnicos y/o de estudios definitivos en proyectos similares, que será computada desde la fecha de la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe

RUC: 20206179695



Municipalidad Distrital de Anra

¡Arukushun Alli Kawanapaq!

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



No se presente dentro del plazo la subsanación de las observaciones realizadas	5% UIT, POR CADA DIA DE ATRAZO	Previo informe de la Unidad de Estudios y/o Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
--	--------------------------------	---

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del componente o ítem correspondiente.

h. SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato original de conformidad con lo dispuesto en el numeral 108.1 del artículo 108 del Reglamento.

i. FÓRMULA DE REAJUSTE

NO CORRESPONDE PARA ESTA CONSULTORIA DE OBRA

j. APLICACIÓN DE INCENTIVOS

NO CORRESPONDE PARA ESTA CONSULTORIA DE OBRA

k. REPARTICIÓN DE LOS AHORROS GENERADOS POR PROPUESTAS DE CAMBIO DE INGENIERÍA DE VALOR.

NO CORRESPONDE PARA ESTA CONSULTORIA DE OBRA

l. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

m. ESTRUCTURA DE VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSION: "RENOVACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE ALTO CASCAY A PIRKECANCHA EN EL CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO DE ANRA, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", es por la suma de S/. 42,740.00 (Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 soles), con la siguiente estructura de costos.

VALOR REFERENCIAL

ITEMS.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	TOTAL S/.
1	ELABORACION DEL ESTUDIO					8,000.00
1.1	Jefe del Proyecto	Global	1	8,000.00	8,000.00	
2	ESTUDIO TOPOGRAFICO					2,720.00
2.1	Topografía	Global	1	1,000.00	1,000.00	
2.2	Dibujante CAD	Global	1	1,000.00	1,000.00	
2.3	cadistas	Global	6	120.00	720.00	



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe

RUC: 20206179695



Municipalidad Distrital de Anra

¡Arukushun Alli Kawanapaq!

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



3	ALQUILER DE SERVICIOS Y OTROS					1,280.00
3.1	Alquiler de Camioneta	Global	1	800.00	800.00	
3.2	Viáticos y Hospedajes	Global	1	480.00	480.00	
4	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					1,000.00
4.1	Útiles de Oficina, y Otros	Global	1	500.00	500.00	
4.2	Copias Reproducciones e Impresiones	Global	1	500.00	500.00	
5	ESTUDIOS BASICOS					3,000.00
5.1	INFORME DE GESTION DE RIESGOS	Global	1	1,500.00	1,500.00	
5.6	INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL	Global	1	1,500.00	1,500.00	
TOTAL S/.						16,000.00

n. FORMA DE PAGO

El pago se realiza previa aprobación del expediente técnico mediante Acto Resolutivo siendo el pago único.

o. OTRAS DISPOSICIONES

NO CORRESPONDE



3.4 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.4.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [UNO (01) VECES MONTO DE FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA VEZ LA CUANTÍA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O DEL ÍTEM], en servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda] en la especialidad y subespecialidades determinadas, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago final, según corresponda.

Se consideran las siguientes subespecialidades como experiencia del postor:

Especialidad : REPRESAS, IRRIGACIONES Y AFINES

Subespecialidades : INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO

Elaboración de expedientes técnicos y/o reformulación de estudios definitivos de proyectos a los siguientes: construcción y/o creación y/o renovación y/o renovación y/o mejoramiento de proyectos de infraestructuras de riego.



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe



Municipalidad Distrital de Anra

¡Arukushun Alli Kawanapaq!

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV², correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 13**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).





Municipalidad Distrital de Anra

¡Arukushun Alli Kawanapaq!

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.

3.4.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

No corresponde

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

	DESCRIPCION	UNIDADES
01	Lap top y/o computadora	01 unidad
03	Impresora Multifuncional	01 unidad

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento está disponible para la ejecución del contrato.

B.4 PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

De existir consorciados debe cumplir.

Requisitos:

- C.1 El número máximo de consorciados es de [DOS (02)].
- C.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [NO CORRESPONDE].
- C.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [NO CORRESPONDE].

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe